cauciones para evitar vertidos accidentales de aceite e hidrocarburos.

2. La obra no deberá suponer un incremento de la inestabilidad de los taludes de los desmontes que se hagan para ensanchar el camino y en todo caso, deberán estabilizarse.

Se recuerda que:

1. De acuerdo con el informe del Departamento de Urbanismo y Territorio del Consell de Mallorca, se deberán tener en cuenta las consideraciones indicadas en el apartado II y III del informe y se deberá obtener la Declaración de Interés General.

2. Antes de la ejecución de las obras se deberá obtener el informe favorable de la Demarcación de Costas de Baleares.

3. Se deberá designar un responsable ambiental que vele por el cumplimiento de las medidas protectoras, preventivas del riesgo de incendio, correctoras y el Plan de vigilancia.

Se recomienda que, de acuerdo con el informe del Paraje Natural de la Sierra de Tramuntana, se utilice un color ocre en el pavimento para disminuir el impacto visual.

Palma, 13 de marzo de 2012

El presidente de la CMAIB
José Carlos Caballero Rubiato

— o —

Num. 9260

Información Pública en relación a la construcción de cuatro viviendas adosadas y piscina en la calle Coll de s'Oratge de Cala Vedella en zona de policía de torrentes en el término municipal de Sant Josep de Sa Talaia

Peticionario: Pedres des Còdols SL
Exp. ref.: 8128-1

Lo que se hace público para que en un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOIB, las Corporaciones, entidades y particulares que se consideren afectados por dicha solicitud puedan examinarlas en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Hídricos, sita en la calle Gremi Corredors 10, 2º de esta ciudad. Todas las alegaciones que tengan por conveniente formular, pueden hacerlo por escrito en las dependencias de esta Dirección General, o en las del Ayuntamiento de Sant Josep de Sa Talaia.

Palma, 7 de mayo de 2012

El director general de Recursos Hídrics
Salvador Padrosa Payeras

— o —

Num. 9261

Información Pública en relación a la construcción de cuatro viviendas adosadas y piscina en la calle Alfabeguera, 8-10 de Cala Vedella en zona de policía de torrentes en el término municipal de Sant Josep de Sa Talaia

Peticionario: Pedres des Còdols SL
Exp. ref.: 8127-1

Lo que se hace público para que en un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOIB, las Corporaciones, entidades y particulares que se consideren afectados por dicha solicitud puedan examinarlas en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Hídricos, sita en la calle Gremi Corredors 10, 2º de esta ciudad. Todas las alegaciones que tengan por conveniente formular, pueden hacerlo por escrito en las dependencias de esta Dirección General, o en las del Ayuntamiento de Sant Josep de Sa Talaia.

Palma, 7 de mayo de 2012

El director general de Recursos Hídrics
Salvador Padrosa Payeras

— o —

Num. 9262

Información Pública en relación a la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la parcela 337 B del polígono 21 en zona de policía de torrentes en el término municipal de Artà

Peticionario: Joan Roig Cladera
Exp. ref.: 8160-1

Lo que se hace público para que en un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOIB, las Corporaciones, entidades y particulares que se consideren afectados por dicha solicitud puedan examinarlas en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Hídricos, sita en la calle Gremi Corredors 10, 2º de esta ciudad. Todas las alegaciones que tengan por conveniente formular, pueden hacerlo por escrito en las dependencias de esta Dirección General, o en las del Ayuntamiento de Artà.

Palma, 7 de mayo de 2012

El director general de Recursos Hídrics
Salvador Padrosa Payeras

— o —

Num. 9263

Información Pública en relación a la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la parcela 63 del polígono 28 en la parroquia de Santa Gertrudis de Fruitera en zona de policía de torrentes en el término municipal de Santa Eulària des Riu

Peticionario: Antònia Ramón Roig
Exp. ref.: 7501-7

Lo que se hace público para que en un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOIB, las Corporaciones, entidades y particulares que se consideren afectados por dicha solicitud puedan examinarlas en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Hídricos, sita en la calle Gremi Corredors 10, 2º de esta ciudad. Todas las alegaciones que tengan por conveniente formular, pueden hacerlo por escrito en las dependencias de esta Dirección General, o en las del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu.

Palma, 27 de abril de 2012

El director general de Recursos Hídrics
Salvador Padrosa Payeras

— o —

Num. 9046

Notificación de resolución de expediente por infracción administrativa en materia de residuos.

Habiéndose intentado, por los medios legalmente establecidos, la notificación personal de la resolución de expediente por infracción administrativa en materia de conservación de espacios naturales y no existiendo constancia en los expedientes de su recepción por las personas interesadas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de les Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, se pone en conocimiento de las personas que se indican a continuación, que la Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático de esta Consejería ha dictado resolución de expediente sancionador por presunta infracción cometida en materia de conservación de espacios naturales, comunicándoles que la resolución no pone fin a la vía administrativa y que contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante el Hble. Consejero de Medio Ambiente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 62 de la Ley General Tributaria, el plazo para efectuar el ingreso de la sanción será el siguiente:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Las notificadas entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil,

hasta el inmediato hábil siguiente.

Una vez transcurrido el plazo anterior sin haber hecho efectivo el importe de la sanción, se procederá a su exacción por el procedimiento administrativo de apremio.

El abono de las sanciones deberá efectuarse a través del impreso normalizado (Modelo 046) que les será facilitado en Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori del Govern de les Illes Balears (c. del Gremio de Corredors, 10, polígono de Son Rossinyol, Palma), de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Núm. exp.	Expedientado	Articulo y norma infringida	Sanción
ESR 59/2010	Mallorca Contenedores SL	Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos	
ESR 82/2011	Antonio Vargas Silva	Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos	300€

Palma, 2 de mayo de 2012

La directora general
Neus Lliteras Reche

— o —

Num. 9047

Anuncio de notificación de resolución de inicio de expediente por infracción administrativa en materia de residuos.

En aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, debido a que no se ha conseguido notificar a través del servicio de Correos la resolución de inicio correspondiente al expediente sancionador por presunta infracción en materia de residuos que se indica a continuación, se notifica por medio de este anuncio a la persona que se señala continuación, que se ha dictado la Resolución de inicio del procedimiento sancionador correspondiente.

El expediente está a disposición de la persona interesada en la Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio del Gobierno de las Islas Baleares (c. Gremio de Corredores, 10, polígono de Son Rossinyol, Palma), de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

De conformidad con el Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en ejercicio de la potestad sancionadores, aprobada por el Decreto 14/1994, de 10 de febrero, (BOCAIB núm. 21, de 17/2/1994), las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles, a contar a partir de la publicación de este anuncio, para formular las alegaciones y proponer las pruebas que consideren oportunas. Así mismo, en este plazo pueden reconocer su responsabilidad y pagar el importe de la sanción correspondiente mediante el impreso oficial (modelo 046), que les facilitará la Consejería, la cual cosa determinará la finalización del procedimiento sancionador. En el caso que no formulen alegaciones ni reconozcan la responsabilidad dentro de este plazo, la resolución de inicio podrá ser considerada la propuesta de resolución del expediente.

Núm. exp.	Expedientado	Artículo y norma infringida	Sanción
88/11 ESR	Ismail Ahmedali Musa	Ley 22/2011, de 28 de julio de Residuos	
9/12 ESR	Félix Montañés Vargas	Ley 22/2011, de 28 de julio de Residuos	
29/11 ESR	Magdalena Rigo Barceló	Ley 22/2011, de 28 de julio de Residuos	
20/12 ESR	Ant Jose Luaña Botines	Ley 22/2011, de 28 de julio de Residuos	

Palma, 2 de mayo de 2012

La directora general
Neus Lliteras Reche

— o —

Num. 9048

Anuncio de notificación de propuesta y resolución de expediente sancionador por infracción administrativa en materia de residuos.

En aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, debido a que no se ha conseguido notificar a través del servicio de Correos la propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador por presunta infracción en materia de residuos que se indica a continuación, se notifica por medio de este anuncio a la persona que se señala continuación, que se ha dictado la propuesta y resolución del procedimiento sancionador correspondiente.

El expediente está a disposición de la persona interesada en la Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio del Gobierno de las Islas Baleares (c. Gremio de Corredores, 10, polígono de Son Rossinyol, Palma), de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

De conformidad con el Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en ejercicio de la potestad sancionadores, aprobada por el Decreto 14/1994, de 10 de febrero, (BOCAIB núm. 21, de 17/2/1994), las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles, a contar a partir de la publicación de este anuncio, para formular las alegaciones y proponer las pruebas que consideren oportunas. Así mismo, en este plazo pueden reconocer su responsabilidad y pagar el importe de la sanción correspondiente mediante el impreso oficial (modelo 046), que les facilitará la Consejería, la cual cosa determinará la finalización del procedimiento sancionador. En el caso que no formulen alegaciones ni reconozcan la responsabilidad dentro de este plazo, la resolución de inicio podrá ser considerada la propuesta de resolución del expediente.

Núm. exp.	Expedientado	Artículo y norma infringida	Sanción
59/2011 ESR	Construcciones Es Pint	Ley 10/1998 de 21 de abril de Residuos	300 €
85/2011 ESR	Sevin Myumyum Ismail	Ley 10/1998 de 21 de abril de Residuos	300 €
71/2011 ESR	Hahiaddin jarradi	Ley 10/1998 de 21 de abril de Residuos	300 €

Palma, 2 de mayo de 2012

La directora general
Neus Lliteras Reche

— o —

Num. 9216

Anuncio de notificación de resolución de inicio de expediente por infracción administrativa en materia de conservación de espacios de relevancia ambiental

En aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, debido a que no se ha conseguido notificar a través del servicio de Correos la resolución de inicio correspondiente al expediente sancionador por presunta infracción en materia de conservación de espacios naturales que se indica a continuación, se notifica por medio de este anuncio a la persona que se señala continuación, que se ha dictado la Resolución de inicio del procedimiento sancionador correspondiente.

El expediente está a disposición de la persona interesada en la Dirección General de Medio Natural, Educación Ambiental y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio del Gobierno de las Islas Baleares (c. Gremio de Corredores, 10, polígono de Son Rossinyol, Palma), de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

De conformidad con el Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en ejercicio de la potestad sancionadores, aprobada por el Decreto 14/1994, de 10 de febrero, (BOCAIB núm. 21, de 17/2/1994), las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles, a contar a partir de la publicación de este anuncio, para formular las alegaciones y proponer las pruebas que consideren oportunas. Así mismo, en este plazo pueden reconocer su responsabilidad y pagar el importe de la sanción correspondiente mediante el impreso oficial (modelo 046), que les facilitará la Consejería, la cual cosa determinará la finalización del procedimiento sancionador. En el caso que no formulen alegaciones ni reconozcan la responsabilidad dentro de este plazo, la resolución de inicio podrá ser considerada la propuesta de resolución del expediente.

Núm. exp.	Expedientado	Artículo y norma infringida	Sanción
EN 138/11	Serra Peñaranda, Antonio	Art. 77.1 a) Ley 42/2007, de 13 de diciembre	500€
EN 137/11	Soc.Navarra de Investigaciones Biomedicas sl	Art. 77.1 a) Ley 42/2007, de 13 de diciembre	500€